

CSN/AIN/28/IRA/0901/08 Hoja 1 de 3

SHFPFI

ACTA DE INSPECCION

	D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,
OTENTION STATE	CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de junio de dos mil ocho, en el HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, sito en la len Cádiz.
	Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización para la modificación (MO-10) fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 22 de enero de 2007.
1、1000年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	Que la Inspección fue recibida por D. de Medicina Nuclear, D. Radiofarmacia y D ^a Jefe de Servicio Supervisor de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
	Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
	Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:
	MEDICINA NUCLEAR
	- En el Diario de Operación figuran los tratamientos con I-131, eliminación de residuos y gasto de material radiactivo en RIA.
	 En el mismo día de la inspección está previsto que ENRESA proceda a la retirada de las fuentes no utilizables. Se tiene previsto solicitar autorización de modificación para adecuarla al inventario actual.

CSN/AIN/28/IRA/0901/08 Hoja 2 de 3



-	Disponen las habitaciones 940 y 941 para el tratamiento de pacientes con I-131, con vertido controlado de orinas a un sistema de evacuación.
-	En se encuentra un sistema de consistente en dos depósitos, con vertido controlado. En la misma sala se encuentran depósitos para el almacenamiento de residuos radiactivos sólidos procedentes de dichos tratamientos, Dicho sistema es revisado anualmente por
-	Disponen de ocho Licencias de Supervisor y diecinueve de Operador
-	El personal se encuentra clasificado como A y B.
-	Tienen previsto impartir en el presente año un curso de formación.
-	Disponen de dosímetros personales y de muñeca, además de tres de área en el Servicio y otro en el pasillo de las habitaciones.
-	Efectúan reconocimientos médicos en el Servicio de Medicina Preventiva
-	Los equipos de radioprotección son calibrados en el
-	El Servicio de PR efectúa controles en las habitaciones para el tratamiento con l-131.
-	Han remitido al CSN el informe anual de 2007.
	RADIOFARMACIA
-	En el Diario de Operación figura la entrada de material radiactivo y la gestión de los residuos.
-	Disponen de registros informáticos de la entrada de material radiactivo, entrega de monodosis, gestión de residuos, así como registros de la vigilancia radiológica de la instalación.
-	Los generadores agotados son retirados por las firmas suministradoras y el resto de residuos almacenados hasta su decaimiento.



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/28/IRA/0901/08 Hoja 3 de 3



-	Disponen de un detector de contaminación de pies y manos y un equipo provisto de sondas. Que los equipos los verifican ellos mismos con fuentes de Cs-137 y Sr-90, teniendo prevista su calibración.
-	Disponen de una Licencia de Supervisor y tres de Operador.
_	Disponen de dosímetros personales, de muñeca y de anillo.
_	Efectúan reconocimientos médicos en el Servicio de Medicina Preventiva.
-	El Servicio de PR controla la dosimetría de área y personal, gestión de Licencias, entrada de material radiactivo, gestión de residuos y reconocimientos médicos.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 738/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de contra la veinte de junio de dos mil ocho.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

